CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	**"EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL".**	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 15 DE 21.
ÁREA REVISADA:	**ADMINISTRACIÓN GENERAL.**	**INTERNA DE CUMPLIMIENTO.**	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: **AIC/18-12.**

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA ENTIDAD.
1. De la revisión y análisis efectuado a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se identificó que la cuenta número 2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo presenta saldo por un importe de $341,040.15 (trescientos cuarenta y un mil cuarenta pesos 15/100 Moneda Nacional), correspondientes a retenciones de cuotas IMSS e INFONAVIT. Al respecto, se observa que no se cuenta con disponibilidad financiera para cubrir el entero de las retenciones registradas, toda vez que los saldos de las cuentas de bancos reflejan recursos de libre disposición del ejercicio dos mil dieciocho por un importe de $37,712.47 (treinta y siete mil setecientos doce pesos 47/100 Moneda Nacional). **ANEXO I.** **CAUSAS:** • Inobservancia del marco normativo establecido. • Falta de control por parte de los responsables del ejercicio y comprobación de los recursos. **EFECTOS:** • Deficiencias en el control, ejercicio y comprobación de los recursos asignados. • Multas, actualizaciones y recargos por el incumplimiento en el entero de las retenciones y contribuciones. • Detrimento de los recursos financieros. • Inconsistencias en la información financiera. • Inadecuada toma de decisiones.	**PREVENTIVA:** La Presidenta de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil deberá instruir al área administrativa a efecto de que se implementen las medidas de control que permitan un adecuado registro, control y depuración de los pasivos que sean generados derivados de la adquisición de bienes o la contratación de servicios, los cuales deberán estar garantizados con la disponibilidad presupuestal y financiera y contar con la documentación soporte correspondiente. **CORRECTIVA:** Se deberá presentar a este Órgano de Control documentación que soporte y justifique el entero de las retenciones y contribuciones por pagar, el origen de los recursos utilizados para subsanar la falta de liquidez y cubrir los pasivos reflejados observados, así como los registros contables efectuados que en su caso correspondan.	Doctora Angélica Cazarín Martínez. Presidenta de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil. Contador Público José Santiago Ortega Vega. Director Administrativo de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	**"EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL".**	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 16 DE 21.
ÁREA REVISADA:	**ADMINISTRACIÓN GENERAL.**	**INTERNA DE CUMPLIMIENTO.**	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: **AIC/18-12.**

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA ENTIDAD.
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 8 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracción VI, y 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 272, 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 121, 154, 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículo 5, 8, 11, 12 y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medida de Mejora y Modernización, así como del Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículo 32, 37, 38, 42 del Acta Constitutiva de la empresa denominada El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil. • Artículo 31 del Reglamento Interior de Trabajo de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil.	**SIN TEXTO.**	**SIN TEXTO.**

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor

ENTIDAD:	**"EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL".**	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 17 DE 21.
ÁREA REVISADA:	**ADMINISTRACIÓN GENERAL.**	**INTERNA DE CUMPLIMIENTO.**	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: **AIC/18-12.**

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA DEPENDENCIA.
2. De la revisión y análisis efectuado a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, se identificó que la cuenta número 3220 Resultados de ejercicios anteriores presenta saldo por un importe de $163,318.25 (ciento sesenta y tres mil trescientos dieciocho pesos 25/100 Moneda Nacional). Al respecto, se observa que no se cuenta con disponibilidad financiera soporte en las cuentas de bancos toda vez que se reflejan recursos por un importe de $90,113.46 (noventa mil ciento trece pesos 46/100 Moneda Nacional). **ANEXO II.** **CAUSAS:** • Inobservancia del marco normativo establecido. • Falta de control por parte de los responsables del ejercicio y comprobación de los recursos. **EFECTOS:** • Desconocimiento de la situación financiera y patrimonial que guarda El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil. • Deficiencias en el control, ejercicio y comprobación de los recursos. • Detrimento de los recursos financieros. • Inconsistencias en la información financiera. • Inadecuada toma de decisiones.	**PREVENTIVA:** La Presidenta de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil deberá instruir al área administrativa a efecto de que se implementen las medidas de control que permitan un adecuado control de los recursos correspondientes a Resultados de ejercicios anteriores, los cuales deberán estar garantizados con la disponibilidad financiera correspondiente; en caso de realizar afectaciones deberán efectuarse los registros contables respectivos con la finalidad de que los estados financieros generados sean confiables, oportunos y comprensibles, para lo cual deberán contar adicionalmente con la autorización de su Órgano de Gobierno. **CORRECTIVA:** Se deberá presentar a este Órgano de Control documentación que aclare y justifique las diferencias observadas entre el saldo de la cuenta número 3220 Resultados de ejercicios anteriores presentado en la balanza de comprobación y el reflejado disponible en las cuentas de bancos.	Doctora Angélica Cazarín Martínez. Presidenta de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil. Contador Público José Santiago Ortega Vega. Director Administrativo de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	**"EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL".**	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 18 DE 21.
ÁREA REVISADA:	**ADMINISTRACIÓN GENERAL.**	**INTERNA DE CUMPLIMIENTO.**	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: **AIC/18-12.**

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA ENTIDAD.
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 8 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracción VI, y 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 272, 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 154, 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículo 5, 8, 11, 12 y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medida de Mejora y Modernización, así como del Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículo 32, 37, 38, 42 del Acta Constitutiva de la empresa denominada El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil. • Artículo 31 del Reglamento Interior de Trabajo de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil.	**SIN TEXTO.**	**SIN TEXTO.**

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	**"EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL".**	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 19 DE 21.
ÁREA REVISADA:	**ADMINISTRACIÓN GENERAL.**	**INTERNA DE CUMPLIMIENTO.**	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: **AIC/18-12.**

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA ENTIDAD.
3. Se identificaron gastos por la contratación de servicios profesionales de la ciudadana Norma Alicia Villegas Sedeño, por un importe de $66,796.32 (sesenta y seis mil setecientos noventa y seis pesos 32/100 Moneda Nacional), correspondientes a la gestión y la logística para desarrollar el ciclo de Capacitación Intersemestral 2018, como parte de las acciones de mejora continua que promueve el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECYTE), derivado del contrato de prestación de servicios de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho. De lo anterior se observa que el pago efectuado registrado con póliza número E00010 de fecha diez de enero de dos mil dieciocho, por un importe de $12,000.01 (doce mil pesos 01/100 Moneda Nacional), resulta improcedente, toda vez que fue realizado mediante transferencia bancaria a la cuenta de depósito número 014180605240015344, a nombre del beneficiario Alfredo Cuecuecha Mendoza. **CAUSAS:** • Falta de control por parte de los responsables del ejercicio y comprobación de los recursos de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil. **EFECTOS:** • Deficiencias en el control, ejercicio y comprobación de los recursos asignados. • Detrimento de los recursos financieros por pagos improcedentes.	**PREVENTIVA:** La Presidenta de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil, deberá instruir al área administrativa a efecto de que se implementen las medidas de control necesarias que permitan el adecuado registro de las operaciones contables, financieras y presupuestales que sean realizadas, propiciando con ello que el ejercicio de los recursos asignados se encuentren debidamente controlados y soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, y se realicen de manera eficiente, eficaz y transparente para el logro de las metas y objetivos establecidos. **CORRECTIVA:** Se deberá presentar a este Órgano de Control documentación que soporte y justifique el pago realizado mediante transferencia bancaria a cuenta bancaria a nombre del beneficiario Alfredo Cuecuecha Mendoza; caso contrario deberá realizarse el reintegro de los recursos transferidos de manera improcedente.	Doctora Angélica Cazarín Martínez. Presidenta de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil. Contador Público José Santiago Ortega Vega. Director Administrativo de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil.

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.
Auditor

TLX CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021 | CE CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ENTIDAD:	**"EL COLEGIO DE TLAXCALA, ASOCIACIÓN CIVIL".**	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No.: 20 DE 21.
ÁREA REVISADA:	**ADMINISTRACIÓN GENERAL.**	**INTERNA DE CUMPLIMIENTO.**	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: **AIC/18-12.**

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIÓN.	POR LA ENTIDAD.
FUNDAMENTO LEGAL: • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 2, 16, 17, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 8 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. • Artículos 28 fracción VI, y 30 fracciones IV, VI y VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. • Artículos 272, 288, 291, 302, 305 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 154, 160 y 161 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2018. • Artículo 5, 8, 11, 12 y 48 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medida de Mejora y Modernización, así como del Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículo 32, 37, 38, 42 del Acta Constitutiva de la empresa denominada El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil. • Artículo 31 del Reglamento Interior de Trabajo de El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil.	**SIN TEXTO.**	**SIN TEXTO.**

Jorge López Márquez.
Licenciado en Contaduría Pública.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Claudia Paredes Sánchez.
Licenciada en Contaduría Pública.
Jefa del Departamento de Control y Auditoría

Carlos Pérez Hernández.
Licenciado en Contaduría Pública.

ANEXOS.

TLX CE
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-12	**Tipo de Auditoría:**	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil.	**Ejercicio:**	2018
Rubro u operación:	Pasivo circulante.	**Subcuenta revisada:**	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.
Cédula:	Anexo I.	**Fondo o Programa:**	N/A
Descripción:	Saldo de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo no garantizadas con disponibiidad financiera.		

Número.	Cuenta contable.		Número de cuenta.	Recursos de libre disposición al mes de diciembre de 2018.
	Número.	Descripción.		
1	1112-04-023	Subsidio 2018.	0111348396	653.55
2	1112-04-024	IP 2018.	0111348442	37,058.92
			Total.	**$ 37,712.47**

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	$	341,040.15
Diferencia.	-$	**303,327.68**

TLX CE
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

Auditoría Número:	AIC/18-12	**Tipo de Auditoría:**	Interna de Cumplimiento.
Entidad:	El Colegio de Tlaxcala, Asociación Civil.	**Ejercicio:**	2018
Rubro u operación:	Hacienda Pública/Patrimonio.	**Subcuenta revisada:**	Resultado de ejercicios anteriores.
Cédula:	Anexo II.	**Fondo o Programa:**	N/A
Descripción:	Saldo de resultado de ejercicios anteriores no garantizadas con disponibiidad financiera.		

Número.	Cuenta contable.		Número de cuenta.	Importe.
	Número.	Descripción.		
1	1112-04-020	Subsidio 2017.	0110001511	62,581.45
2	1112-04-022	Conavi-Conacyt	0109968040	12.33
3	1112-08-002	Moneda Extranjera.	0155764822	27,519.68
			Total.	**$ 90,113.46**

Resultado de ejercicios anteriores.	$	163,318.25
Diferencia.	-$	**73,204.79**